

 Vicerrectoría de Investigaciones	Comité: Comité Editorial	N°: 20	Páginas: 6
	Lugar: Presencialidad asistida por las herramientas tecnológicas (reunión virtual)	Fecha: 12 de junio de 2024	Hora Inicio: 8:06 a.m.

Objetivos:

Asistentes		SI/NO	Asistentes		SI/NO
1.	Mónica García Solarte, Vicerrectora de Investigaciones - John Willmer Escobar, director del Programa Editorial (en representación de la Vicerrectora de Investigaciones).	SI	4.	Robinson Grajales, Facultad de Humanidades.	SI
2.	Héctor Cadavid Ramírez - Harold Manzanos (en representación del Vicerrector Académico).	NO	5.	Mauricio Palacios Gómez, Facultad de Salud.	SI
3.	María Patricia Trujillo, Facultad de Ingeniería.	SI	6.		

Invitados		SI/NO
1.		

Agenda			
1.	Verificación del quórum.	5.	Casos pendientes de libros y comunicaciones de autores.
2.	Revisión y verificación de actas N. 16, 17 y 18.	6.	Propuestas de libros a considerar.
3.	Aprobación Acta No. 19 del 15 de mayo del 2024.	7.	Revisión Acuerdo No. 023 – Noviembre 14 de 2014
4.	Editoriales de reconocido prestigio.	8.	Varios.

Desarrollo de la Reunión:
1. Verificación del quórum.

Se verifica quórum a las 8:06 AM. El profesor Harold Manzanos envió un correo indicando que no podía asistir a la reunión. El profesor John Willmer Escobar cuenta con representación de la Profesora Mónica García al comité editorial mediante comunicación de la Vicerrectoría de Investigaciones SAIA No. 20240222-2412-I. Se informa que ya una profesora perteneciente a la revista de lenguaje de la universidad aceptó ser parte del Comité; no obstante, queda pendiente discutir el tema de la convocatoria externa para el miembro restante. Se da inicio al Comité Editorial.

2. **Revisión y verificación de actas N. 16, 17 y 18.**

El Comité Editorial discute las revisiones realizadas por la profesora Vicerrectora a las actas 16, 17 y 18. Se hicieron ajustes menores de redacción y se volvieron a subir para su revisión y firma. Se establece un plazo adicional de ocho días para posibles observaciones antes de su aprobación final. Se acuerda que, si las modificaciones son revisadas y aprobadas por los profesores, las actas deben ser firmadas por la vicerrectora. **También se debate sobre la delegación de la presidencia del comité en ausencia de la vicerrectora, concluyendo que si ella delega la presidencia, el director debe presidir y firmar las actas.** Se acuerda que estas cuestiones deben ser discutidas y aclaradas con la vicerrectora para evitar futuros inconvenientes. Se sugiere que las decisiones sean revisadas y confirmadas en un corto período después del comité para evitar modificaciones posteriores que generen confusión. También se menciona la posibilidad de traer a una persona experta en actas para asegurar precisión y consistencia. El Comité solicita el acta original que se aprobó en comité y, en la modificada, realizar los cambios efectuados.

3. **Aprobación Acta No. 19 del 15 de mayo del 2024.**

Se informa que los miembros del Comité tienen 8 días para revisar el acta de la última reunión y realizar ajustes. De lo contrario, se dará por aprobada.

4. **Editoriales de reconocido prestigio.**

Se discute el procedimiento para reconocer editoriales de prestigio, basándose en los criterios definidos en la reunión de marzo. Se informa que no hay casos especiales entre las solicitudes del CIARP, y se presentan los casos para su aprobación. Se explica que el Comité es responsable de revisar y aprobar las solicitudes, y se sugiere crear un flujograma para mayor transparencia. Se concluye que las ocho solicitudes revisadas cumplen con los criterios y no requieren discusión especial.

5. **Casos pendientes de libros y comunicaciones de autores.**

● **ID: 842 El entierro de Marchán - "Memoria colectiva de reparación y liberación".**

El Comité Editorial aborda las solicitudes y comunicaciones de los autores. Los miembros se concentran en un caso urgente relacionado con un derecho de petición relacionado al libro "El entierro de Marchán - Memoria colectiva de reparación y liberación", previamente evaluado, y que recibió calificaciones dispares. El libro recibió una evaluación crítica detallada por parte del par evaluador, quien expresa que la obra es una continuación de una tesis de maestría ya publicada.

La autora, Olga Marlene Campo Ruiz, presenta un derecho de petición solicitando el restablecimiento de su buen nombre y la reconsideración del libro para publicación. Argumenta que la evaluación afecta su reputación profesional. El Comité Editorial discute la respuesta a esta petición, enfatizando que las evaluaciones son confidenciales y no afectan el buen nombre de la autora. Además, se destaca que el proceso de evaluación por pares es riguroso y reconocido.

Decisión editorial: El Comité acuerda solicitar ayuda a la decana de la Facultad de Derecho para responder adecuadamente al derecho de petición. También se decide que la respuesta debe centrarse en la forma, no en el fondo, y aclarar que el proceso de evaluación editorial es privado y no afecta la reputación profesional. El Comité reafirma que el libro no cumple con los criterios de originalidad y calidad necesarios para su publicación.

● **ID: 861 "Cognición, agencia y corporalidad. Aproximaciones filosóficas a la metacognición, los sesgos, la libertad y el concepto de justicia"**

El Comité Editorial examina el caso de esta obra que fue evaluada como libro de texto, pero que los autores lo consideran un libro de investigación. Uno de los evaluadores calificó el libro como de texto con baja calidad científica, mientras el otro lo calificó favorablemente, pero también como libro de texto.

Los autores del libro piden que se desestime la evaluación del primer evaluador y se clasifique el libro como investigación. El Comité debate si tienen la autoridad para tomar esa decisión o si debe ser resuelta por el CIARP.

Decisión editorial: Se acuerda que, dado que ambas evaluaciones clasificaron el libro como de texto, se procesará como tal. Si los autores desean que se considere como investigación, deberán abordar el asunto con el CIARP. Además, se le recomendará seguir las observaciones del primer evaluador para mejorar la calidad del libro.

- **ID: 855 “tejiendo saberes: hacia el modelo de la triple hélice teórico-práctica para la formación de profesores de física”.**

Se discute el caso de este libro que se envió al proceso de evaluación y recibió calificaciones de 4.5 y 3.5 respectivamente. El autor justifica por qué no realiza las modificaciones solicitadas en una carta.

Decisión editorial: El Comité Editorial debate la situación, lee con atención las evaluaciones de los pares, y concluye que, si el autor no sigue las recomendaciones de los evaluadores, no se puede continuar con el proceso editorial. El autor debe realizar los cambios sugeridos para mejorar la calidad final del libro. Si el autor se niega a hacer los cambios, el proceso no puede seguir adelante.

- **“Saberes aplicados, comunidades y acción colectiva”**

Libro del profesor Javier Duque Daza, publicado en 2017 y subido en formato de descarga libre en la plataforma OMP. El profesor cuestiona con qué ley o reglamento se tomó la decisión de subirlo a la plataforma sin consultarle, argumentando que tiene derechos de propiedad intelectual sobre la obra.

El Comité Editorial revisa los derechos morales y patrimoniales, concluyendo que, aunque los derechos morales corresponden al autor, los derechos patrimoniales pertenecen a la Universidad, permitiéndole a esta decidir sobre la distribución y formato del libro. Se acuerda que la consulta al autor no es necesaria para cambiar el formato de distribución, siempre y cuando se preserven los derechos morales, que incluyen la integridad de la obra y el reconocimiento del autor.

Decisión editorial: Se decide que la respuesta al profesor debe aclarar que la universidad tiene la facultad de decidir sobre la distribución del libro y que el formato libre se eligió porque ya no se iban a imprimir más ejemplares. La respuesta se ajustará para explicar que la misión de la universidad incluye la divulgación del conocimiento.

- **ID: 877 “gestión del conocimiento en empresas destacadas de Colombia”.**

La obra, de autoría de los profesores Álvaro Enríquez Martínez, Sandra Cristina Riascos Erazo y Oscar Martín Rosero Sarasty, fue rechazada previamente en abril por no cumplir con los criterios de formato, alcance temático, pertinencia y aportes. Los autores envían una carta de apelación argumentando la relevancia y el impacto del libro en la innovación organizacional en Colombia.

El Comité Editorial revisa la apelación y concluye que los argumentos presentados no aportan información suficiente para reconsiderar la decisión inicial. Se destaca que el libro no identificaba claramente las empresas destacadas ni justificaba su selección.

Decisión editorial: El Comité decide ratificar la decisión de rechazar el libro y responder a los autores que, tras revisar sus argumentos, no consideran cambios en su decisión inicial.

NOTA: Se menciona la importancia de no modificar actas y decisiones sin consulta previa al comité, y se acuerda revisar detalladamente las actas para asegurar la transparencia.

6. Propuestas de libros a considerar.

- **ID: 871 “Participación de SJDDCAC como proceso libertario: una ruta de empoderamiento-toma de consciencia- emancipación. Transformación” y ID: 874 “participación de SJDDCACS: proceso vinculatorio a sociedad civil, comunidad y como proceso de aprendizaje”.**

Autor: Olga Lucía Obando

El Comité Editorial considera que ambos volúmenes repiten contenido y parecen ser una recopilación de trabajos de grado y maestría dirigidos por la autora, quien no otorga un reconocimiento adecuado al trabajo de los estudiantes como coautores. Se debate sobre el problema de autoría y la presentación del contenido, sugiriendo que se debe dar reconocimiento a los estudiantes. Por otra parte, se menciona que los textos tienen financiación de varias fuentes y que el software Turnitin no ha detectado problemas significativos, aunque puede haber limitaciones en la detección de trabajos de grado no publicados.

Decisión editorial: El Comité decide devolver los textos a la autora con varias preocupaciones: la necesidad de fusionar los volúmenes en un solo tomo, hacer una síntesis del contenido para reducir su extensión, y aclarar las inquietudes sobre la autoría de los capítulos. Se le solicita a la autora que responda a estas preocupaciones y que someta nuevamente el manuscrito si puede abordar adecuadamente las observaciones del Comité.

- **ID: 908 “Marcos de interpretación geográfica: del aula a la calle, de la calle al aula”**

Autor: Rodolfo Espinosa López.

Es una obra fruto del año sabático del profesor y de su experiencia docente. El Comité Editorial considera que el libro se asemeja más a un ensayo creativo que a un texto académico y que no parece encajar como libro de texto ni como libro de investigación, debido a su estilo literario y subjetivo, la falta de referencias bibliográficas y la ausencia de un planteamiento metodológico claro.

Decisión editorial: Se decide no enviarlo a evaluar. Se debate si es conveniente pedir al autor más información sobre el propósito del texto, pero se concluye que no tiene las características necesarias para ser publicado como obra académica. Se menciona que, aunque el texto proviene de un año sabático, esto no garantiza su publicación, ya que la aceptación por parte de la unidad académica no implica que el programa editorial deba publicarlo. El Comité acuerda declinar el libro y comunicar al autor las razones.

NOTA: Además, se aborda el tema de las apelaciones, destacando que las decisiones deben ser tomadas por la totalidad del Comité Editorial y no individualmente por ningún miembro del comité. Se acuerda que las apelaciones deben dirigirse al Comité y que cualquier decisión tomada fuera de este ámbito puede ser revertida.

7. Revisión Acuerdo No. 023 – Noviembre 14 de 2014

El Comité Editorial discute la revisión del acuerdo 023, centrándose en la conformación del comité y la participación del director con voz y voto. Se debate si el comité debe incluir entre 5 y 7 profesores adicionales al vicerrector académico y al de investigaciones, con categoría mínima de asociado y representando diferentes campos del conocimiento de la universidad. Se acuerda que dos de los profesores deben ser directores de revista, pero se discute si estos deben ser de revistas indexadas.

El Comité Editorial también analiza cómo definir las áreas de conocimiento y si la convocatoria de nuevos miembros debe ser pública y realizada por la vicerrectoría de investigaciones. Se decide que los profesores representantes deben ser elegidos por las áreas de conocimiento que representan, y que deben tener experiencia y conocimiento en procesos editoriales. Se sugiere que la experiencia editorial de los miembros sea un criterio fundamental para su selección, en lugar

de representarlos solo por facultades. La preocupación es evitar que el comité se vuelva demasiado gremial y en lugar de ello asegurar la calidad de la evaluación y la diversidad del conocimiento.

Decisión editorial: El Comité Editorial acuerda redactar un párrafo basado en las observaciones discutidas y solicitar a la vicerrectora una aclaración sobre algunas decisiones recientes. Se enfatiza la necesidad de discutir estas decisiones dentro del comité para mantener la coherencia y la transparencia en el proceso. Finalmente, se decide trabajar en la modificación del acuerdo para definir mejor las funciones del comité y revisar estas en la próxima reunión de julio.

8. Varios

- **ID: 888 “Muros delgados de concreto reforzado - evaluación de su comportamiento estructural”**

El Comité Editorial discute la propuesta de tres autores de abrir una colección de libros de investigación del G7, comenzando con un libro que ya está en evaluación y otros que planean enviar. Se cuestiona el beneficio de abrir una colección y se explica que las colecciones deben tener un criterio más amplio que una serie de libros, diferenciándose en términos de diseño, publicidad, público y formato. Se aclara que una colección debe tener una justificación clara y no se basa en agrupar libros de una misma área.

Decisión editorial: Se acuerda que, en este caso, no se cumplen los criterios para formar una colección y se sugiere responder a los autores que las colecciones se organizan según criterios comerciales y de divulgación del Programa Editorial, y que actualmente no hay suficiente material para crear una nueva colección.

- **ID: 842 El entierro de Marchán - “Memoria colectiva de reparación y liberación”**

Este punto ya fue tratado al inicio de la reunión, incluido en el apartado de comunicaciones de los autores.

- **ID: 859 “Sectores populares, afrocolombianos y criollos en el movimiento de las ciudades confederadas. 1810-1813”**

El Comité Editorial discute sobre el libro del profesor Luis Antonio Cuéllar, el cual se revisó en un comité anterior y se le indicó al autor que debía modificar el formato de la obra y pasarlo de tesis a libro. Se confirma que el profesor realizó las modificaciones necesarias, incluyendo un prólogo y capítulos. Se debate si el libro debe ser revisado en el próximo comité o proceder directamente a su evaluación.

Decisión editorial: Se acuerda enviar el libro a evaluar para recibir retroalimentación de los pares evaluadores, ya que la calidad del contenido no fue cuestionada, solo el formato.

Se discute la fecha para el siguiente comité y la disponibilidad de los participantes.

Se da por finalizado el comité a las 9:58 AM.

RESUMEN DE LAS DECISIONES DE LOS LIBROS									
ID	Título	EVALUACIÓN EDITORIAL				TIPO			DECISIÓN
		SI	NO	Recomendación (artículos en revistas)	Recomendación Cambio de Título	Convocatoria Investigación	Ensayo	Texto	
	ID: 871 y 874		X						

	ID: 908	X							
--	---------	---	--	--	--	--	--	--	--

Compromisos Iniciar con un Verbo	Responsable	Fecha Programada	Fecha Ejecutada

Elaboró	Nombre: Alma Victoria Parra Franz	Copias	A los asistentes del Comité del Programa Editorial	Aprobó	Nombre: John Willmer Escobar (Preside el Comité Editorial)
	Evaluaciones Programa Editorial				Firma: <i>John W. Escobar</i> Director del Programa Editorial (en representación de la Vicerrectora de Investigaciones)